



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 03 de septiembre de 2021

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 27 de agosto de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 27 de agosto de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 47 de 2021**:

1. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Desarrollo de habilidades científicas a través de la formulación de proyectos de investigación escolar en energía química*" de: **Irma Victoria Agudelo Gil**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.207.918, estudiante de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103500104973).
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Concepciones de Interculturalidad: Propiedades medicinales de la especie *Plutarchia guascensis* (Cuatr.) A.C.Sm*" de: **Heidi Liliana Martínez Rojas**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.024.515.375, estudiante de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103500104973).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Elementos de la naturaleza de la ciencia y la tecnología que aportan al diseño de una secuencia de enseñanza-aprendizaje fundamentada en el proceso de curtido y la adsorción de cromo (vi)*" de: **Maritza Angélica Murcia Hernández**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.014.252.295, estudiante de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103500104973).
4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS. Un proyecto Sobre la *Syzygium malaccense -pomarrosa**" de: **Paola Andrea Arango Benítez**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 53.003.280, estudiante de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007. (202103500104973).

5. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación: (202103050114663).

- **Pineda Quitian Erika Vanessa.** *Licenciatura en Educación Especial.*
- **Torres García Lady Michel.** *Licenciatura en Educación Infantil.*
- **Barón Ortega Laura Andrea.** *Licenciatura en Psicología y Pedagogía.*
- **Rojas Rojas María Edith.** *Licenciatura en Educación Comunitaria.*
- **Barcenás Velandia Oscar Enrique.** *Licenciatura en Educación Básica Primaria.*

6. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Humanidades: (202103150117313).

- **Velasco Zamudio Adriana Milena.** *Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés*
- **Erazo Gracia Jennifer.** *Licenciatura en Español e Inglés*
- **Gómez Orjuela Laura Camila.** *Licenciatura en Ciencias Sociales.*
- **Julián David Martínez Salamanca.** *Licenciatura en Filosofía*

7. El Consejo Académico aprobó el Acta 34 del 07 de julio de 2021.

8. El Consejo Académico aprobó el Acta 36 del 14 de julio de 2021.

9. El Consejo Académico aprobó el Acta 38 del 22 de julio de 2021.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR